

**PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ENERGÍA (CME) COMITÉ DE DIRECTORES DE
HIDROCARBUROS**

COMITÉ DE COOPERACIÓN DE HIDROCARBUROS DE AMÉRICA CENTRAL (CCHAC)

PPT-GUATEMALA-CCHAC-09-2021

PRECIOS PROMEDIO DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR EN CENTROAMÉRICA

Informe sobre precios promedio al consumidor final de las gasolinas, diésel y gas licuado de petróleo (GLP) en Centroamérica, vigentes para la semana del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2021, realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos o sondeos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en la Capital de cada país centroamericano.

PRECIOS DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR (US\$/GALÓN)

Semana actual: del 29 de agosto al 04 de septiembre 2021

PAÍS	GASOLINA SUPERIOR			GASOLINA REGULAR			DIESEL		
	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO
COSTA RICA	4.47	4.47	4.47	4.33	4.33	4.33	3.55	3.55	3.55
EL SALVADOR	3.78	3.88	3.94	3.58	3.69	3.76	3.11	3.15	3.17
GUATEMALA	3.68	3.72	3.83	3.58	3.62	3.70	2.91	2.95	3.05
HONDURAS	4.17	4.17	4.43	3.85	3.85	4.11	3.30	3.30	3.57
NICARAGUA	4.09	4.20	4.21	3.98	4.09	4.09	3.29	3.35	3.37
PANAMÁ	3.42	3.42	3.61	3.31	3.31	3.50	2.82	2.82	3.01
REPÚBLICA DOMINICANA	4.58	4.58	4.58	4.25	4.25	4.25	3.71	3.71	3.71
PROMEDIO REGIONAL	4.03	4.06	4.15	3.84	3.88	3.96	3.24	3.26	3.35

- Los precios más altos con impuestos en las capitales del país para la gasolina superior y Diésel corresponden a República Dominicana y para gasolina regular corresponden a Costa Rica. En tanto, los precios más bajos con impuestos en la capital, de gasolina superior, gasolina regular y diésel corresponden a Panamá.
- Los precios más altos sin impuestos para la gasolina superior y gasolina regular corresponden a Nicaragua, mientras que el precio más alto del Diesel corresponde a República Dominicana. En tanto, los precios más bajos sin impuestos para la gasolina superior, gasolina regular y Diésel corresponden a Honduras.

VARIACIONES DE PRECIOS POR PAIS Y PRODUCTO

Combustible	País	Semana actual (1)	Hace una semana (2)	Hace un mes (3)	Variación %			
		29 de agosto al 4 de septiembre del 2021	22 al 28 de agosto del 2021	1 al 7 de agosto del 2021	(1/2)	(1/3)		
Gasolina Superior	COSTA RICA	4.47	4.55	4.55	↓	-1.76	↓	-1.76
	EL SALVADOR	3.88	3.91	3.92	↓	-0.77	↓	-1.02
	GUATEMALA	3.72	3.72	3.76	↔	0.00	↓	-0.95
	HONDURAS	4.17	4.32	4.34	↓	-3.47	↓	-3.87
	NICARAGUA	4.20	4.29	4.39	↓	-2.10	↓	-4.41
	PANAMÁ	3.42	3.55	3.53	↓	-3.66	↓	-3.12
	REPÚBLICA DOMINICANA	4.58	4.58	4.54	↔	0.00	↑	0.88
Gasolina Regular	COSTA RICA	4.33	4.40	4.40	↓	-1.59	↓	-1.59
	EL SALVADOR	3.69	3.72	3.69	↓	-0.81	↔	0.00
	GUATEMALA	3.62	3.62	3.65	↔	0.00	↓	-0.82
	HONDURAS	3.85	3.98	3.97	↓	-3.27	↓	-3.09
	NICARAGUA	4.09	4.15	4.22	↓	-1.45	↓	-3.14
	PANAMÁ	3.31	3.42	3.37	↓	-3.22	↓	-1.78
	REPÚBLICA DOMINICANA	4.25	4.25	4.19	↔	0.00	↑	1.43
Diesel	COSTA RICA	3.55	3.62	3.62	↓	-1.93	↓	-1.93
	EL SALVADOR	3.15	3.16	3.18	↓	-0.32	↓	-0.94
	GUATEMALA	2.95	2.95	2.98	↔	0.00	↓	-1.05
	HONDURAS	3.30	3.44	3.48	↓	-4.07	↓	-5.27
	NICARAGUA	3.35	3.39	3.48	↓	-1.18	↓	-3.63
	PANAMÁ	2.82	2.90	2.89	↓	-2.76	↓	-2.42
	REPÚBLICA DOMINICANA	3.71	3.71	3.67	↔	0.00	↑	1.09

Consideraciones Importantes para la Gasolina Superior, Gasolina Regular y Diésel

Costa Rica:



Los precios de la Gasolina y el Diesel, se refiere al precio en Estaciones de Servicio. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el Territorio Nacional. FUENTE: SEPSE, con información tomada de la Gaceta 167, Alcance 171 RE- 0054-IE-2021, del 31 de agosto de 2021. Los precios entraron en vigencia el 01 de septiembre de 2021.

* Los precios de los combustibles son libres, no regulados por el Estado y se ajustan semanalmente en base al comportamiento de los precios internacionales en la Costa del Golfo de los Estados Unidos (USGC).

El Salvador



"La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos establece una política de precios libres, no regulados por el Estado, sin embargo, cada 14 días se establecen precios de referencia y los mismos son verificados semanalmente en las estaciones de servicio. El precio corresponde a la Modalidad de "Autoservicio" en la Capital. Los precios de referencia de las gasolinas y diésel son vigentes del 24 de agosto al 6 de septiembre de 2021,"

Panamá:



1) Los precios son regulados por el Estado con base al comportamiento de los precios internacionales (Platt's) y las variaciones de precios son cada 14 días. Los precios para los combustibles corresponden a los precios máximos de venta, en las estaciones de servicio en Ciudad de Panamá, establecidos por la Secretaría Nacional de Energía, mediante Resolución No. MIPRE-2021-0031864 del 25 de agosto de 2021, publicado en Gaceta Oficial Digital No. 29361-A de 25 de agosto de 2021, vigentes del 27 de agosto al 10 de septiembre de 2021. 2) SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997. G.O.23340.

Guatemala:



Los precios son libres, no regulados por el Estado, corresponden a la Capital y se ajustan semanalmente con base al comportamiento de los precios internacionales. El precio corresponde a la Modalidad de "Autoservicio", debido al alto consumo en esta modalidad.

República Dominicana:



"Los precios de los combustibles son regulados en todo el país, de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto a los combustibles fósiles y derivados del petróleo.

Honduras:



Estos precios son regulados, el precio oficial se ajusta cada semana. Los cambios de precios se realizan los lunes de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel.

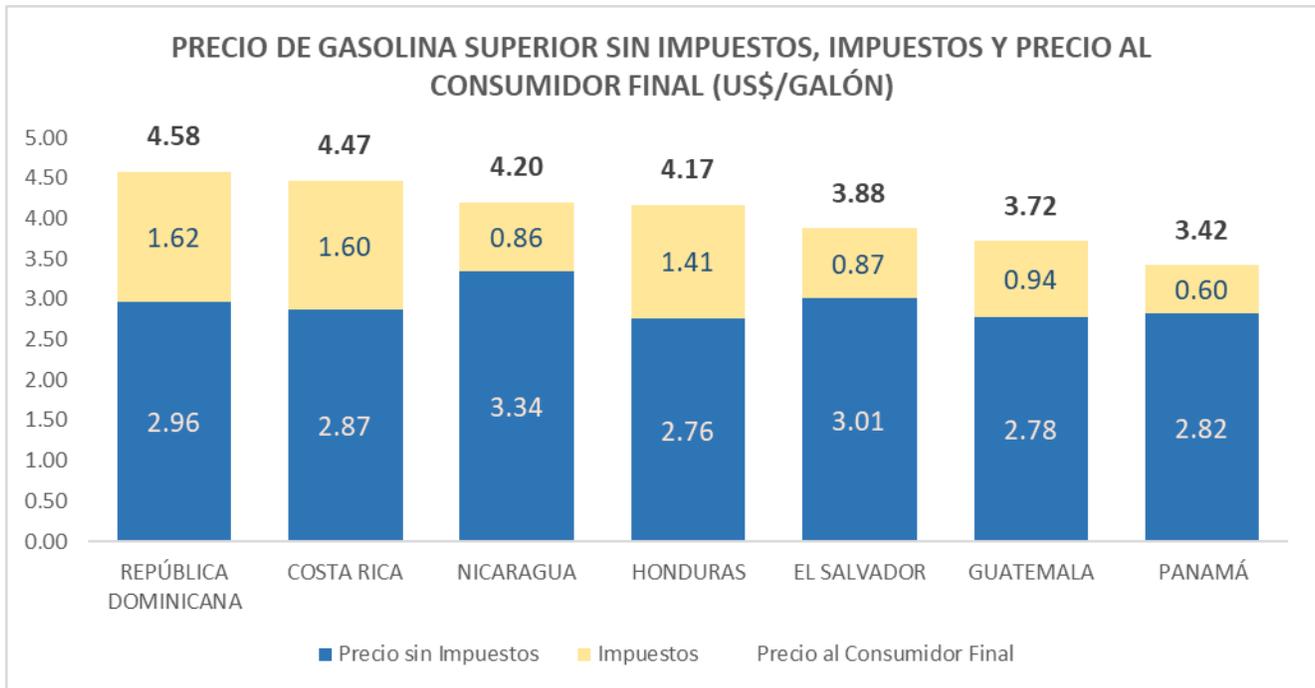
Los precios corresponden a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y son publicados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (Mico, pequeña y mediana empresas).

Los precios se publican todos los viernes y entran en vigencia el día después (sábado) hasta el viernes siguiente.

Los combustibles son gravados con dos impuestos: un impuesto al consumo por galón y otro ad-valorem de 16% al precio de paridad de importación (PPI). Además, Se le añaden otros costos como el Gasto administrativo de Ley que está incluido en el PPI."

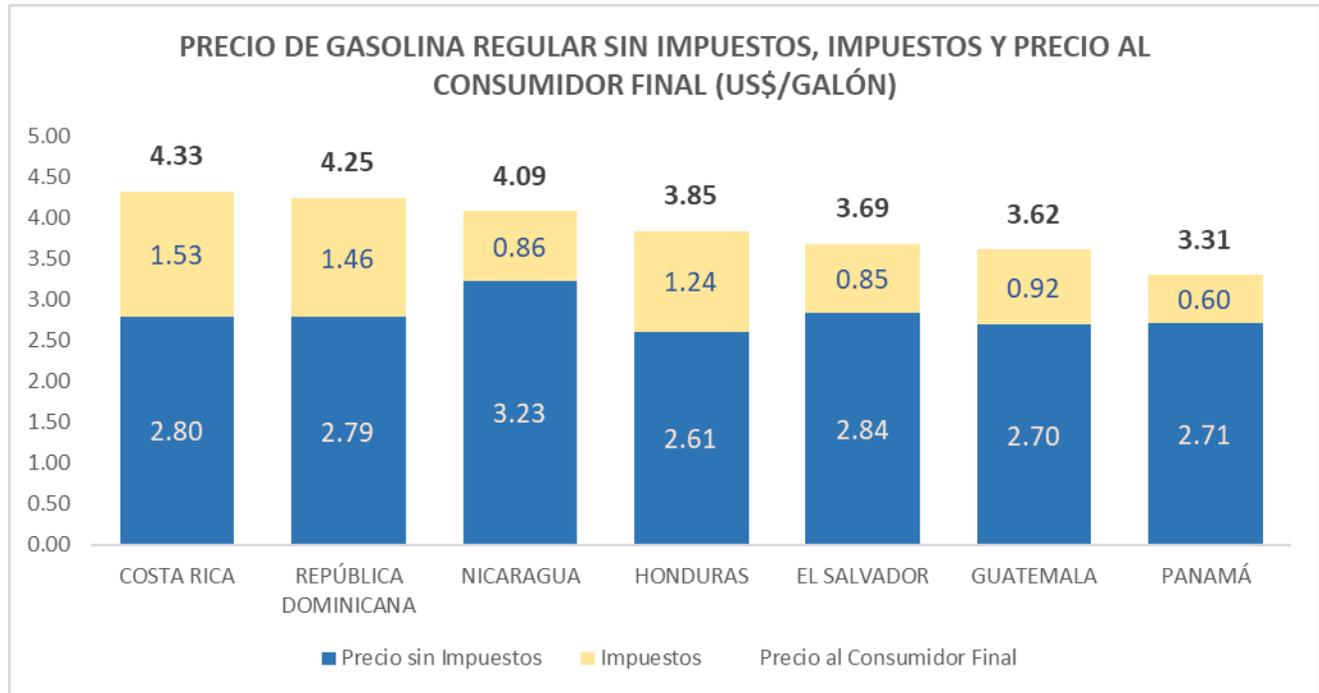
Nicaragua:

PRECIOS DE COMBUSTIBLES SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS Y PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR (US\$/GALÓN)



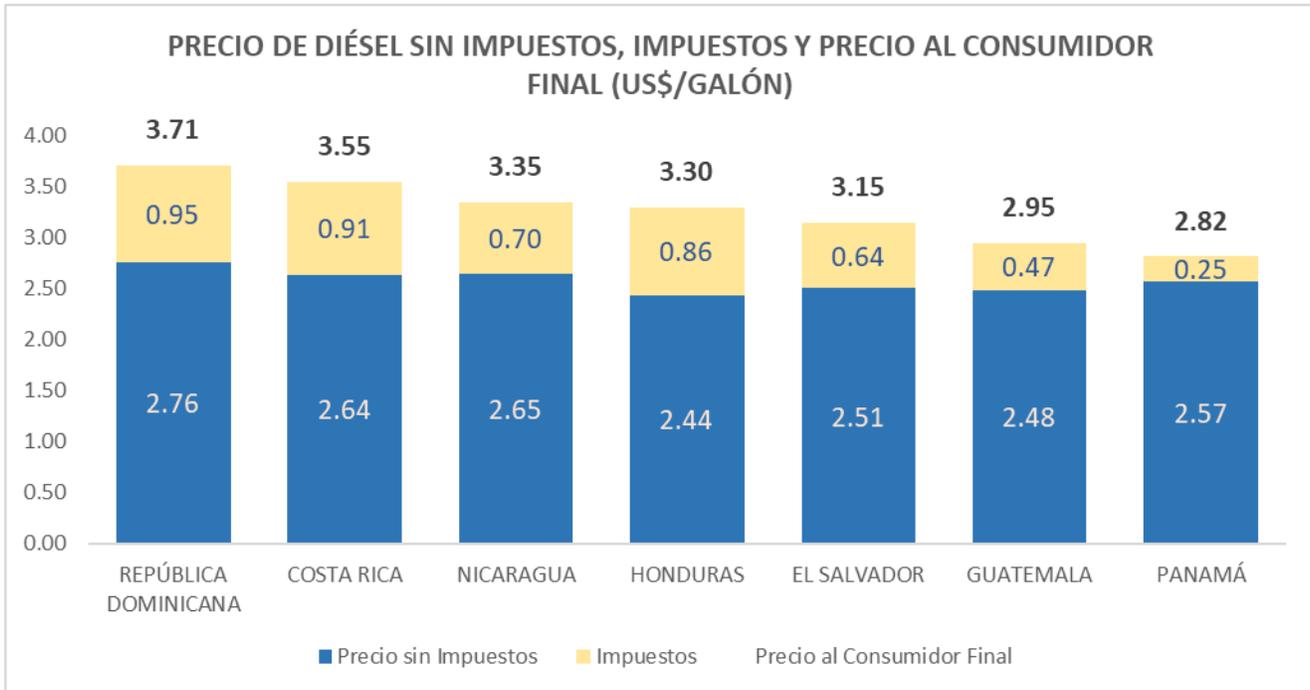
La gasolina superior en todos los países es de 95 octanos mínimo.





La gasolina regular en Costa Rica y Panamá es de 91 octanos mínimo, en República Dominicana es de 89 octanos mínimo y en el resto de los países es de 88 octanos mínimo





El combustible diésel es de 15 ppm (partes por millón) máximo en Panamá y República Dominicana, 50 ppm máximo en Costa Rica y 500 ppm máximo en el resto de los países



IMPUESTOS DE LOS COMBUSTIBLES POR PAÍS Y PRODUCTOS

País	Nombre de Impuestos	Gasolina Superior	Gasolina Regular	Diesel
COSTA RICA	Impuesto único.	1.60	1.53	0.91
EL SALVADOR	Impuesto Fondo de Conservación Vial FOVIAL.	0.20	0.20	0.20
	Impuesto Contribución Especial para la Estabilización de la Tarifas del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros (CONTRANS).	0.10	0.10	0.10
	Impuesto en la transferencia de Bienes Muebles (IVA).	0.39	0.37	0.33
	Fondo de Estabilización y Fomento Económico.	0.16	0.16	-
	Impuesto Especial a los combustibles (IEC).	0.02	0.02	0.01
	Total Impuestos:	0.87	0.85	0.64
GUATEMALA	Impuesto a la Distribución de Petróleo y Derivados.	0.61	0.59	0.17
	Impuesto al Valor Agregado (IVA).	0.33	0.32	0.30
	Total Impuestos:	0.94	0.92	0.47
HONDURAS	Aporte Gasto Sociales Patrimonio Vial.	1.41	1.24	0.86
NICARAGUA	Impuesto Específico Conglobado (IEC).	0.70	0.70	0.54
	Fondo de mantenimiento vial (FOMAV).	0.16	0.16	0.16
	Total Impuestos:	0.86	0.86	0.70
PANAMÁ	Impuesto Específico Conglobado (IEC).	0.60	0.60	0.25
REPÚBLICA DOMINICANA	Ley 112-00 Impuesto a combustibles fósiles y derivados del petróleo	1.26	1.12	0.60
	Ley 495-06 Impuesto selectivo Ad Valorem	0.36	0.34	0.35
	Total Impuestos:	1.62	1.46	0.95

Consideraciones Importantes para el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



Costa Rica:

"1- Es importante señalar que todos los Impuestos que se cobran al precio del consumidor final, son aprobados por La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), de Costa Rica.

2- En Costa Rica se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un 70% propano y 30% butano.

3- Los costos portuarios están incluidos en el margen del importador.

5- El transporte terrestre/flete está incluido en el margen del envasador

6- El precio final al consumidor es un precio único en todo el territorio nacional

7- Las diferencias en los precios finales, es por el redondeo en la aplicación de decimales.

Fuente: SEPSE, con información tomada de la Gaceta 167, RE-0054-IE-2021, del 31 de agosto de 2021. Los precios rigen un día después de la publicación, (01 setiembre de 2021).



El Salvador:

En El Salvador la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos para el GLP establece precios máximos de venta para las presentaciones domésticas (35, 25, 20 y 10 libras). El precio máximo se establece mensualmente y en el cálculo se detalla la mezcla teórica considerada. El subsidio se entrega directamente a los beneficiarios al momento de la compra del cilindro en puntos autorizados y este mes corresponde al valor fijo de \$ 5.00. El GLP industrial es libre. La importación de GLP consta de 100.0% propano y 0.0% butano, la cual se utiliza para el cálculo de precio. Los precios máximos de venta para los cilindros de GLP son vigentes del 1 al 30 de septiembre de 2021,



Guatemala:

En Guatemala los precios son libres, no regulados por el Estado, en el caso de GLP se distribuye con una composición de un 100% propano, con un 58.5% de consumo doméstico.



Honduras:

En Honduras el GLP vehicular se considera una mezcla de 70% propano y 30% butano, su precio se actualiza semanalmente. El GLP doméstico es 100% propano, se regula hasta la presentación de 25 libras y su precio se actualiza el primer día hábil de cada mes.



Nicaragua:

El precio máximo de venta al consumidor final de la presentación a granel se encuentra liberado en todo el país, pero manteniéndose gravado con el 15% de IVA.

El GLP para las presentaciones menores a 100 lbs, son reguladas por el estado y libre de impuestos.

El cilindro de 100 libras incluye IVA.

Panamá:



Con respecto al GLP doméstico es 100% butano.

El subsidio se da únicamente en la presentación de 25 libras. EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ B/. 4.37, regulado por el Estado. El GLP para las presentaciones de 60 y 100 lbs, no son reguladas por el estado. Con respecto al GLP a granel se ofrece a la venta tanto 100% butano (uso industrial) y 100%propano para uso industrial y automotriz. El precio esta liberado en todo el país no regulado por el Estado, \$2.65 a \$ 3.03/galón (promedio) dependiendo del cliente o consumidor de volumen del producto.

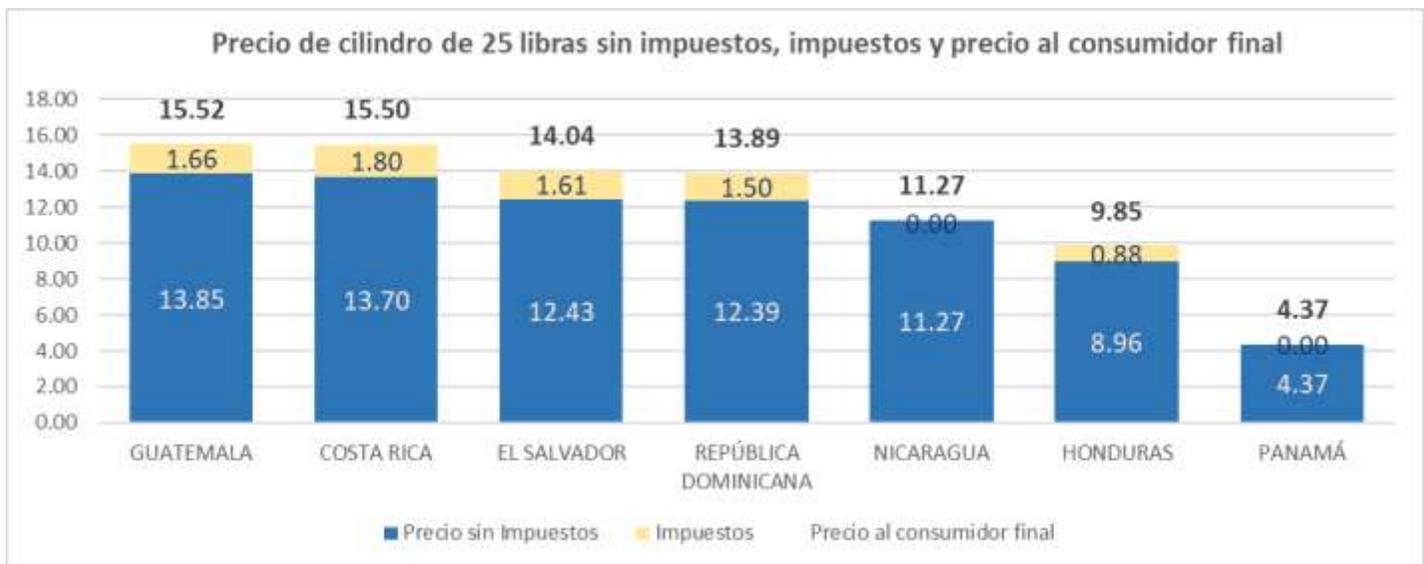


República Dominicana:

En República Dominicana se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un 70% propano y 30% butano. Se comercializa el GLP en RD\$/Galón. El precio corresponde a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y es publicado semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes. El País tiene un sistema de subsidio focalizado que se denomina Bonogas que se sustenta con un gravamen por galón de RD\$ 0.80 para el consumo final.

El GLP se grava con un IVA de 16% del valor PPI.

Precios de cilindro de 25 libras sin impuestos, impuestos y precio al consumidor final (US\$/cilindro)



Nicaragua y Panamá no detallan el valor de los impuestos de los cilindros de 25 libras. El precio final de Panamá y El Salvador ya incluye el subsidio otorgado para los cilindros de 25 libras. Para esta semana, el precio correspondiente a la presentación de 25 libras de GLP lo encontramos de la siguiente manera: El precio más alto le corresponde a Guatemala con \$ 15.52, el segundo lugar para Costa Rica con \$15.50, el tercer lugar para El Salvador con \$14.04, el cuarto lugar para República Dominicana con \$13.89, el quinto lugar para Nicaragua con \$11.27, el sexto lugar para Honduras con \$9.85 y el precio más bajo lo tiene Panamá con \$4,37.

Precio de las distintas presentaciones de Gas Licuado de Petróleo (US\$/cilindro)

PAÍSES	DÓLARES / CILINDRO							
	10 lbs	20 lbs	25 lbs	35 lbs	40 lbs	60 lbs	100 lbs	Granel
COSTA RICA	6.21	12.42	15.50	21.74	24.84	37.26	62.10	-
EL SALVADOR	5.78	11.30	14.04	19.57	-	-	-	-
GUATEMALA	6.21	12.41	15.52	21.72	24.82	37.24	62.06	2.99
HONDURAS	3.93	7.88	9.85	-	-	-	-	-
NICARAGUA	4.67	-	11.27	-	-	-	51.84	-
PANAMÁ	-	-	4.37	-	-	48.40	76.65	\$2.65 a \$ 3.03/
REPÚBLICA DOMINICANA	-	-	13.89	-	-	-	55.56	2.22
Promedio regional	5.36	11.00	12.06	21.01	24.83	40.97	61.64	2.60

Estructuras de Precios de Gas Licuado de Petróleo (US\$/Cilindro de 25 libras)

	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ	REPÚBLICA DOMINICANA
Precio FOB	6.64	6.59	6.99	5.32	-	3.74	-
Flete	1.67		1.20	1.12	-	1.37	-
Margen Importador	0.11		0.71	0.31	-	-	-
Otros gastos	0.22	0.07	-	0.61	-	-	-
Precio CIF/Precio Paridad de Importación (PPI)	8.63		-	7.36	-	6.91	9.26
Transporte Terrestre/Flete	-	0.38	0.51	1.28	-	0.12	0.63
Margen Envasador/agente	1.85	0.94	3.15	-	-	1.42	-
Margen Distribuidor	1.94	0.96	-	1.49	-	2.19	1.00
Margen Comercializador/punto de venta	2.24	0.33	1.27	0.70	-	0.40	1.44
Mantenimiento de cilindros	-		-	0.23	-	-	-
Cargos Portuarios	-		0.02	1.94	-	-	-
Impuestos	1.80	1.61	1.66	0.88	-	-	1.50
Precio al Consumidor Final	16.46	14.04	15.52	9.85	11.27	4.37	13.90
Subsidio al Consumidor	0.96	-8.04	-	-	-	-1.28	-
Precio Subsidiado al Consumidor	15.50	6.00	-	-	-	4.37	-

FIN DEL INFORME

CONTACTOS POR PAIS:

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEPARTAMENTO DE ANALISIS ECONOMICO
SECCION COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES
ING. ARMANDO ALDANA DORADEA
precios@mem.gob.gt, maldanad33@gmail.com
PBX. (502) 24196464. EXT. 1507.
DIAGONAL 17, 29-78 ZONA 11, LAS CHARCAS.
COD. POST. 01011.

Ministerio de Energía y Minas
Viceministerio de hidrocarburos
Dirección de Regulación, Importación y Uso de Hidrocarburos
Ing. Daniel Galván, Coordinador de Calidad
daniel.galvan@mem.gob.do
Oficina: (809) 373.1800 Ext: 2113
Dirección: Ave. Tiradentes # 53, esquina Heriberto Pieter, Bloque B, Ensanche Naco, Santo Domingo.

Ministerio de Energía y Minas
Viceministerio de hidrocarburos
Dirección de Exploración y Producción
Lic. Manuel Nieto, Analista
mnieto@mem.gob.do
Oficina: (809) 373.1800 Ext: 2113
Dirección: Ave. Tiradentes # 53, esquina Heriberto Pieter, Bloque B, Ensanche Naco, Santo Domingo.

